



Alta de dependientes

¿Quiénes pueden participar en tu plan de GMM?



Esposa o
Concubina



Hijos menores de
25 años

Requisitos para incluirlos en el plan

- ✓ Notificando a Recursos Humanos su alta
- ✓ Tu dependiente no debe tener empleo (Esposa e Hijo (s))
- ✓ Debe depender económicamente de tí
- ✓ Que tu(s) hijo(s) sigan estudiando y no hayan contraído matrimonio



Importante reportar a Recursos Humanos a tu recién nacido, durante los 20 días naturales siguientes a su nacimiento, para que la póliza pueda cubrir padecimientos congénitos si es que existieran